


Fideicomiso N° 3378
Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico
13 de diciembre de 2024

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día 13 de diciembre de 2024, encontrándose reunidos en el domicilio legal de la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, sito en calle Francisco Zarco, número 1001, Zona Centro, en Monterrey Nuevo León, los CC. Felipe Gerardo Flores Escamilla y Renaldo García Barreda como Miembros Propietarios; Jorge De Santiago Herrera como Miembro Suplente; y los CC. Héctor José González Ibarra y Juan Ángel Salinas Garza, ambos como Miembros Independientes Propietarios, todos en su calidad de integrantes del Comité Técnico del **Fideicomiso Irrevocable No. 3378** (en lo sucesivo "el Fideicomiso") celebrado el 21 de mayo de 2018, entre el Organismo Público Descentralizado del Estado de Nuevo León "Red Estatal de Autopistas de Nuevo León" (en lo sucesivo "el Fideicomitente"); Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso No. 3378 (en lo sucesivo "el Fiduciario"), con la comparecencia de CI Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, como Representante Común de los Tenedores (en lo sucesivo "el Representante Común"), y fundados en lo dispuesto en la Cláusula Vigésimo Novena, inciso (D), numeral 3 parte final, del Fideicomiso, convinieron de manera unánime en celebrar la Décima Cuarta Sesión Ordinara del Comité Técnico del Fideicomiso N° 3378.

En la presente sesión participaron como invitados los CC. Edgar Alejandro Robles Reyes y Rebeca Gómez Sada, estos últimos en su carácter de Director de Operaciones y Directora Administrativa de la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León, respectivamente.

La sesión fue presidida por el C. Felipe Gerardo Flores Escamilla y fungió como Secretario del Comité Técnico el C. Renaldo García Barreda, quien en el desempeño de su comisión circuló la lista de asistencia misma que fue firmada por los miembros asistentes del Comité Técnico citados en el proemio de la presente acta y certificó su participación, conforme a lo dispuesto en la Cláusula Vigésimo Novena inciso (A) del Fideicomiso.

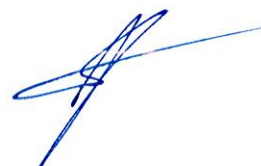
Por su parte, el Presidente declaró válidamente instalada la sesión y con capacidad para tomar las decisiones que correspondan, de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Vigésimo Novena, inciso (D), numeral 5, del Fideicomiso. Copia de la Lista de Asistencia se agrega a la presente Acta como "**Anexo A**".

 **I.- Presentación del Orden del día.** Acto seguido, el Presidente del Comité Técnico propuso la aprobación del orden del día:

ORDEN DEL DIA

- I. Presentación del Orden día.
- II. Informe del Operador sobre la operación y mantenimiento de la Autopista Monterrey-Cadereyta correspondiente al tercer trimestre de 2024.


ralf





- III. Propuesta de contratación del Auditor Externo del Fideicomiso para el ejercicio 2024.

ACUERDO – 14SO-13122024-A02

El Comité Técnico del Fideicomiso 3378 tiene por rendido el Informe del Operador sobre la operación y mantenimiento de la Autopista Monterrey-Cadereyta, correspondiente al tercer trimestre de 2024.

III.- Propuesta de contratación del Auditor Externo del Fideicomiso para el ejercicio 2024.

Para el desahogo de este punto del Orden del Día intervino la Ing. Rebeca Gómez Sada quien expuso la necesidad de que se designe el Auditor Externo para que genere los dictámenes financieros del fideicomiso por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, y que se cuenta con la propuesta de servicios presentada por el despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., (Deloitte, según su nombre comercial) cuyos honorarios ascenderían a un monto estimado de \$785,400.00 (setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

Para mayor claridad se adjunta la propuesta de servicios y honorarios presentada por Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., misma que forma parte de la presente acta como **"Anexo C"**.

En base a las siguientes consideraciones se propuso la designación de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., como Auditor Externo, por lo que una vez analizado por los miembros del Comité Técnico concluyeron que dicho Despacho es la mejor opción por sus antecedentes profesionales y conocimiento del fideicomiso, y con fundamento en la Cláusula Vigésimo Novena, inciso (C), numeral 2 del Fideicomiso y por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO – 14SO-13122024-A03

El Comité Técnico aprueba la contratación de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., como Auditor Externo del Fideicomiso 3378 para el ejercicio 2024 e instruye al Fiduciario para que formalice el contrato respectivo substancialmente en los términos propuestos en el "Anexo C" de la presente acta y, en su momento, cubra sus honorarios correspondientes con cargo al patrimonio del Fideicomiso.